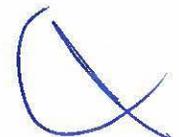


ACUERDO No. 44-CNR/2022. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número ocho, denominado: **Cumplimiento del acuerdo del Consejo Directivo No. 215-CNR-2021, relativo a la prestación brindada por el Ministerio de Obras Públicas y Transporte, como contra-prestación de lo que la institución entregó, en cumplimiento al Anexo de Ejecución y su ampliación, derivado de la “Autorización para la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional y Anexos de Ejecución con el MOPT”;** de la sesión ordinaria número siete, celebrada en forma virtual y presencial, a las doce horas meridiano del quince de febrero de dos mil veintidós; punto expuesto por el Gerente de Relaciones Internacionales, Convenios y Cooperación –GRICC-, José Mauricio Ramírez López; y,

CONSIDERANDO:

- I. Que el período de vigencia de los convenios, suscritos entre el Ministerio de Obras Públicas y Transporte -en adelante MOPT- y el Centro Nacional de Registros – en adelante CNR-, es el siguiente: *Convenio Marco*, en su cláusula XIII se indicó que el plazo es indefinido contado a partir del 4 de enero de 2021. *Anexo de Ejecución* del Servicio de Acceso Remoto a la Base de Datos Catastral y Registral, en su cláusula segunda se estipuló que la vigencia es a partir del 4 de enero de 2021 al 31 de diciembre de ese año.
Anexo de ejecución de servicios Registrales y Catastrales, que en su cláusula quinta regula que su vigencia es a partir del 1 de octubre al 31 de diciembre ambas fechas de 2021; y en la cláusula cuarta se acordaron las contraprestaciones del MOPT.
- II. Que las condiciones relevantes del Anexo de Ejecución fueron (*para el CNR*): Revisar, calificar integralmente e inscribir cuando así corresponda; expedir certificaciones registrales o catastrales, certificaciones literales, extractadas; inscripción de anotaciones preventivas, demanda e inscripción de desgravaciones parciales, compraventas y donaciones; estudios registrales; entre otros. También comprendió la emisión de ubicaciones catastrales, brindar el servicio de revisión de planos, emisión de certificación de denominación catastral. En igual sentido, las condiciones relevantes *para el MOPT fueron*: Presentar simultáneamente la documentación técnica y jurídica completa al CNR, para su trámite respectivo y de acuerdo a los requisitos establecidos; brindar al CNR asesoría técnica relacionada al tema de derechos de vía en carreteras y calles existentes; proporcionar al CNR los archivos digitales de los proyectos viales en ejecución y los proyectados, así como cualquier información que el CNR requiera para el mantenimiento de la cartografía nacional.
- III. Que como contraprestación se pactó que el MOPT brindaría al CNR los servicios siguientes: Diagnósticos e inspecciones en obras de infraestructura o de mitigación de interés para el CNR; elaboración de estudios, diseño y presupuesto para las propuestas de obras; actividades de infraestructura de acuerdo a disponibilidad presupuestaria, sin afectar los compromisos institucionales, previo requerimiento de mano de obra, maquinaria y/o materiales; servicios de capacitación para el personal encargado de la orientación vial.



- IV. Que los servicios registrales brindados por el CNR al MOPT fueron en total 53, por un monto de US\$ 866.08; y por servicios catastrales un total de 9, que equivale a US\$ 450.00; sumando un total de US\$ 1,316.08
- V. Que debido a la ruptura de la tubería All dentro de las instalaciones del inmueble propiedad del CNR, ubicado en Ciudad Delgado, lugar donde opera la Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC) se generó una cárcava, lo que provocó, entre otros daños, que se rompiera a su vez, otra tubería All de aguas lluvias y su derrumbe, lo que volvió vulnerable la calle y el único acceso a la comunidad contigua al inmueble referido; así como daño a una casa colindante al inmueble. Por ello, a solicitud del CNR, el MOPT realizó las obras necesarias para lograr su reparación.
- VI. Que en el mismo sentido, el MOPT realizó el proceso de limpieza general, para poder intervenir el área, luego realizó la limpieza de la canaleta principal de 15 metros de longitud, practicó prueba de presión de agua, la cual consistía en trasladar un camión con agua (pipa) al lugar con mangueras de alta presión, para realizar descargas de la misma.
- VII. Que el MOPT continuó con el relleno, la compactación del suelo con cemento en capas, inició a la construcción de la caja disipadora, para conectar el nuevo tubo de 18" pulgadas hacia la caja colectora que se construyó. La base de la caja de aguas lluvias, se continuó rellenando hasta llegar al nivel del piso terminado del sector del CNR y de la vivienda. El total de metros cúbicos rellenos y compactados fue de 40, y las obras de reparación se desarrollaron durante un promedio de 12 días continuos.
- VIII. Que lo presupuestado por cada institución fue -por parte del MOPT-:

INSUMOS	TIEMPO PROMEDIO	COSTOS
Mano de Obra	55 días	\$ 7,282.00
Maquinaria		\$22,291.00
Otros costos	47 días	\$ 648.00
Materiales		\$ 6,399.75
Monto Total		\$36,620.75

Por parte del CNR:

INSUMOS	TIEMPO PROMEDIO	COSTOS
Mano de obra	12	\$854.40
Maquinaria	2-8 días	\$2,395.00
Otro costos	4	\$54.00
Materiales	-----	\$1,806.50
Monto total	-----	\$5,109.90

Por lo explicado, el funcionario expositor solicita al Consejo Directivo: Dar por recibido y aprobado el informe relativo a la prestación brindada por el MOPT, como contraprestación de lo que el CNR entregó en cumplimiento al Anexo de Ejecución de Servicios Registrales y Catastrales, entre el Centro Nacional de Registros y el Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT), aprobado mediante Acuerdo No. 215-CNR/2021.

Por tanto, el Consejo Directivo, con base en lo explicado por dicho funcionario, y el acuerdo del Consejo Directivo No. 215-CNR/2021:

ACUERDA: I): Dar por recibido y aprobado el informe relativo a la prestación brindada por el MOPT, como contraprestación de lo que el CNR entregó en cumplimiento al Anexo de Ejecución de Servicios Registrales y Catastrales, entre el Centro Nacional de Registros y el Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT), aprobado mediante Acuerdo No. 215-CNR/2021. **II) Comuníquese.** Expedido en San Salvador, dieciséis de febrero de dos mil veintidós.

Jorge Camilo Trigueros Guevara
Secretario del Consejo Directivo

